

Novedades sobre el uso del lenguaje igualitario en la 7ª edición del *Publication Manual* de la American Psychological Association



Por Jordi M. Antolí Martínez¹

Universidad de Alicante

Coordinador del Comité Técnico de *Journal of New Approaches in Educational Research* (NAER)

Palabras clave: NAER, APA, Escritura científica, Género, Lenguaje igualitario

Publicado el 17 de Abril de 2020

El pasado mes de octubre de 2019 vio la luz la 7ª edición del *Publication Manual* de la *American Psychological Association* (APA), que sustituye la 6ª edición, vigente desde el 2010. Son diversas las novedades de esta actualización, necesarias teniendo en cuenta los cambios sociales y también metodológicos que a lo largo de esos diez años han tenido lugar: desde la necesidad creciente de citar material diverso publicado en línea (como vídeos de YouTube, *tweets* o publicaciones en Facebook), hasta el consenso que empieza a haber sobre el uso de un lenguaje igualitario. Las novedades más relevantes de esta nueva edición del manual de la APA (2020) –más extenso y con unas recomendaciones más exhaustivas– ya fueron reseñadas en un [apunte](#) de Aula Magna 2.0 publicado por Carolina Corral (2019). Uno de los aspectos que más ha desarrollado esta nueva edición del manual de la APA es el de las pautas para lograr un lenguaje libre de sesgo (§5, *Bias-Free Language Guidelines*) y, en

concreto, el de las recomendaciones para evitar el sesgo de género (§5.5). En un [apunte](#) reciente en Aula Magna 2.0 ya procuramos dibujar, a grandes rasgos, una panorámica de los retos y consensos sobre el lenguaje igualitario en el contexto del español. En esta ocasión analizaremos con detalle las propuestas de la APA en la 7ª edición de su manual, pensadas para la lengua inglesa, y consideraremos en qué medida pueden concretarse en lenguas con una mayor flexión nominal, como el español (de ahora en adelante, *es.*) o el catalán (*cat.*).

1. La importancia del género

Destaca como novedad, respecto de la edición anterior (APA 2010), la importancia que se otorga en la 7ª edición del manual de la APA al concepto de identidad de género. El apartado 5.5, sobre el sesgo de género, empieza estableciendo el concepto de género como una construcción social e invita a los autores a identificar claramente la identidad de género de las personas en sus poblaciones de muestra, evitando caer en la dicotomía del género masculino y femenino, o a la identificación del género con el sexo asignado al nacer:

Authors are strongly encouraged to explicitly designate information about the gender identities of the participants making up their samples (e.g., whether participants are transgender, cisgender, or other gender identities) rather than assuming cisgender identities.

2. La visibilización del género en la referencia a individuos concretos o grupos homogéneos

En esta línea, para evitar ambigüedad y estereotipos de género, el manual de la APA propone referirse a individuos concretos o grupos homogéneos de acuerdo con el género con el cual se identifique la persona o grupo. Este principio es de corto alcance en inglés, y el manual específicamente se refiere a los pronombres personales (*he/she* y las formas derivadas) y a sustantivos que refieren categorías de género:

to reduce the possibility of stereotypic bias and avoid ambiguity, use specific nouns to identify people or groups of people (e.g., women, men, transgender men, trans men, transgender women, trans women, cisgender women, cisgender men, gender-fluid people).

En lenguas con un mayor desarrollo de la morfología nominal (como el español o el catalán), la aplicación de este criterio conlleva el uso, además, de las formas femeninas de sustantivos referidos a títulos, profesiones y categorías laborales cuando la tengan (*es. la jueza; cat. la jutgessa*). En caso de tratarse de sustantivos invariables, presentarán la información de género en la forma del artículo (*es. la cónyuge; cat. la cònjuge*). Las instituciones normativas son, en nuestro contexto, las que sancionan qué usos son los

normativos y, por ello, se deberá consultar los diccionarios de la RAE o del Institut d'Estudis Catalans para saber cuáles son las formas femeninas aceptadas.

3. La ocultación del género en la referencia a individuos indeterminados o a grupos heterogéneos

Cuando no se haga referencia a una persona concreta, sino a grupos que incluyan hombres y mujeres, o a individuos o colectivos indeterminados, el manual de la APA recomienda el uso de formas genéricas que eviten explicitar el género en el texto. En concreto, se refiere a las denominaciones que designan al ser humano (es preferible *individuals*, *people* o *persons* antes que *man* o *mankind*) y algunas denominaciones de ocupaciones, formas compuestas que integran un lexema con referencia al género (*policeman* o *housewife*), en tanto que “can be ambiguous and may imply incorrectly that all persons in the group self-identify as one gender” (APA, 2020, p. 140).



Además, para referirse a un individuo cuyo pronombre de identificación se desconoce o a un sujeto de carácter hipotético o genérico, el manual de la APA sugiere evitar el uso del pronombre masculino *he* como solución no marcada y propone recurrir al llamado “*they* singular”, es decir, el uso de la tercera persona del plural como forma de género no marcado en singular. Con esta novedad de la 7ª edición, la APA se suma a una corriente creciente sobre el uso del “*they* singular” como pronombre neutro que supera la referencia binaria al género. Y si bien es una solución que empieza a tener un cierto consenso (como muestra el hecho de que la compañía Merriam-Webster, editora de diccionarios de inglés americano de referencia, declarase *they* [palabra del año 2019](#)), cabe decir que todavía no está libre de polémica (véase, como muestra, el estudio de Bradley 2020).

Las estrategias recogidas en el manual de la APA tienen, obviamente, una validez desigual si se trasladan al contexto del español o del catalán. Ello no obstante, y partiendo del objetivo de evitar la concreción del género en contextos en los que se pueda generar ambigüedad o introducir un sesgo de género, debe entenderse que es preferible: a) el uso de sustantivos genéricos (*persona*, *individuo*) o colectivos (es. *alumnado*, *ciudadanía*, *juventud*; cat. *alumnat*, *ciutadania*, *joventut*), construcciones perifrásticas de carácter colectivo (es. *el equipo docente* en

lugar de *los docentes*) o soluciones metonímicas (cat. *el comitè editor* en lugar de *els editors*, es. *la secretaría* en lugar de *el secretario*). Y b) El uso de expresiones neutras o despersonalizadas (cat. *han col·laborat* en lugar de *els col·laboradors han estat*), en ocasiones mediante el uso de la pasiva (es. *se podrá realizar el envío* en lugar de *el autor podrá realizar el envío*).

Las soluciones anteriores tienen una amplia aceptación y aparecen recogidas en todas las guías para un lenguaje igualitario como, por ejemplo, la de la Universitat d'Alacant (Marimón y Santamaría, 2011) o la de la Universitat Autònoma de Barcelona (Marçal, Kelso, y Nogués, 2011).

Sin perjuicio de lo anterior, no podemos dejar de observar que el uso de la forma del masculino con valor genérico es perfectamente normativo en español o en catalán. Es posible, además, que sea la única solución posible en determinados contextos.

4. Las soluciones binarias

También respecto a los pronombres, el manual de la APA desaconseja explícitamente recurrir a soluciones binarias del tipo *he or she* (o *she or he*), *he/she* (o *she/he*) o *(s)he* por dos razones: una de tipo conceptual, de fondo: una solución binaria como las anteriores implica reducir a dos los géneros posibles (masculino y femenino) y obvia parte de las identidades de género posibles. En segundo lugar, y ahora, desde una perspectiva puramente estilística, se considera que estas soluciones entorpecen la lectura, lo cual lleva a desaconsejar de forma absoluta el uso de la barra y de los paréntesis, y se sugiere no abusar de la solución coordinada *he or she* (o *she or he*), y restringe su uso a los casos en que sean los pronombres de identificación de los individuos de referencia.

Estas orientaciones se pueden trasladar al contexto de lenguas romances como el español o el catalán, y es una propuesta que coincide en buena medida con lo que sugieren los manuales de lenguaje igualitario de nuestro ámbito. El uso de la barra (/) y de los paréntesis ha tenido una gran difusión en la lengua formal, en las últimas décadas, para abreviar las referencias binarias, no solo en el caso de los pronombres: es. *uno/a, querido(a) amigo(a)* o cat. *home/dona, professor(a)*. Cabe decir que el paréntesis presenta unos usos más limitados, y se ha generalizado especialmente en contextos en los que la forma femenina se constituye mediante la adición del morfema: *director(a), juez(a)*. Cabe decir que estas dos estrategias no solo las encontramos para visualizar ambos géneros, sino también para indicar la posible alternancia de número (es. *uno(s)*; cat. *usuari/usuàris*).

En general, los manuales de estilo desaconsejan el uso de la barra y del paréntesis salvo en algunos contextos concretos y, especialmente, en determinados géneros textuales cuya

concisión y destinatario indeterminado justifica el uso de estas estrategias de abreviación (los impresos y formularios electrónicos, o el saludo en cartas o correos electrónicos de destinatario mixto). En cualquier caso, no es admisible en textos de redacción seguida como puede ser un artículo científico, ya que se conviene que estas estrategias dificultan la lectura.

El caso de las soluciones enteras, coordinadas mediante las conjunciones *y* u *o* (es. *la autora o el autor*, cat. *l'alumne o l'alumna*), es matizadamente distinto. Puesto que la variación de género se encuentra mucho más extendida en las lenguas romances, esta estrategia de visibilización es necesaria en aquellos casos que no se pueda recurrir a formas genéricas o despersonalizadas, o cuando se quiera enfatizar la referencia a los dos géneros. Ello, no obstante, y siguiendo las reflexiones contenidas en el manual de la APA, este uso restringe a dos los géneros posibles, por lo que no es una solución óptima en todos los contextos.

5. En resumen...

Más allá de las estrategias concretas para evitar el sesgo de género en la redacción científica, con una validez desigual cuando se trasladan a las lenguas romances, lo que se desprende de las pautas que ofrece el manual de la APA en su 7ª edición es: *a)* la atención que presta a la identidad de género, en toda su extensión; lo cual conduce a *b)* una apuesta decidida por un lenguaje sin sesgo de género, que evite los estereotipos vinculados al género y la ambigüedad en la redacción. Ello se traduce en la visibilización del género en los contextos en los que se haga referencia a un individuo concreto o a un grupo homogéneo; y en contextos con un referente indeterminado o genérico, la preferencia por soluciones que eviten el masculino como forma genérica, por delante de las soluciones binarias (que restringen el concepto de género al masculino y femenino).

Es evidente que, en cuestión de morfología nominal, la lengua inglesa es marcadamente diferente del español o del catalán, de modo que la aplicación de estos principios tiene límites. No siempre será posible recurrir a soluciones genéricas que eviten la dicotomía entre los géneros gramaticales masculino y femenino, y no podemos olvidar que el uso del masculino como forma genérica continúa siendo una opción válida y normativa. En este sentido, y siguiendo una reflexión de Aliaga en este [apunte](#) de Aula Magna, cabe recordar que el manual de la APA, más que prescribir, describe unas pautas estilísticas que se consideran buenas prácticas en la redacción académica. Deseamos que, como tales, se tengan en cuenta estas notas.

Referencias

- Aliaga, F. (2018, 19 de abril). La forma y el fondo en la publicación académica. *Aula Magna 2.0*. <http://cuedespyd.hypotheses.org/3620>
- American Psychological Association (APA) (2010). *Publication manual of the American Psychological Association* (6th ed.). American Psychological Association.
- American Psychological Association (APA) (2020). *Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.). American Psychological Association.
- Antolí Martínez, J. M. (2020, 10 de enero). Algunas reflexiones y criterios sobre el uso del lenguaje igualitario. *Aula Magna 2.0*. <https://cuedespyd.hypotheses.org/7211>
- Bradley, E. V. (2020). The influence of linguistic and social attitudes on grammaticality judgments of singular 'they'. *Language Sciences*, 78, 101-272.
- Corral, C. (2019, 8 de noviembre). La APA estrena nuevo Manual de edición científica. *Aula Magna 2.0*. <https://cuedespyd.hypotheses.org/6725>
- Marçal, H., Kelso, F., y Nogués, M. (2011). *Guía para el uso no sexista del lenguaje en la Universitat Autònoma de Barcelona*. Universitat Autònoma de Barcelona. https://www.uab.cat/Document/964/953/Guia_uso_no_sexista_lenguaje2,0.pdf
- Marimón Llorca, C., y Santamaría Pérez, I. (2011). *Guía para un discurso igualitario en la Universidad de Alicante*. Universitat d'Alacant. <https://ieg.ua.es/es/documentos/normativasobreigualdad/guia-para-un-discurso-igualitario-en-la-ua.pdf>

Cómo citar esta entrada:

Antolí Martínez, J. (2020). Novedades sobre el uso del lenguaje igualitario en la 7ª edición del Publication Manual de la *American Psychological Association*. *Aula Magna 2.0*. [Blog]. Recuperado de: <https://cuedespyd.hypotheses.org/8124>

ⁱJordi M. Antolí es licenciado en Filología Catalana (2011) y en Humanidades (2011) por la Universidad de Alicante, y doctor por la misma universidad (2015). Su campo de investigación es la Lingüística y, en concreto, la semántica cognitiva. Desde 2017 es Profesor Ayudante Doctor en la Universidad de Alicante, en el Departamento de Filología Catalana. Como docente, imparte clases en los grados de Maestro en Educación Primaria e Infantil, y de Traducción e Interpretación, de normativa lingüística y lengua en uso. Desde el 2013 colabora como miembro del Comité Técnico de NAER Journal, actualmente como coordinador de dicho comité. Desde el año 2017, es coordinador académico en el ICE de la Universidad de Alicante, instituto en el cual participa en el desarrollo del Programa de Formación Docente.